

DECRETO N° 1200 TEMUCO,

2 2 JUN 2017

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.06.2017; presentada por LOPEZ VALENCIA MAURICIO ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: LOPEZ VALENCIA MAURICIO ALEJANDRO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-24442

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA DE TE ENVASADO Y ACCESORIOS RELACIONADOS

Código Actividad

: 930.990

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 290, LOCAL 34, TEMUCO

Rol Avalúo Fecha de Solicitud : 123 - 48 : 19.06.2017

Nº Solicitud

: 542

Fecha Eliminación

: 19.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1316556